



Cerro Sombrero, 24 de noviembre de 2016.

NUM 532/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 24-11-2016, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Apoyo Transparencia Municipal, que solicita adjudicación con la orden de compra electrónica N° 3866-250-SE16.
- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 522 de fecha 22 de junio de 2016, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir 100 pasajes del servicio de transporte a la Comuna para adultos de la Comuna de Primavera.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 4 del reglamento de compras públicas, Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 3) Presupuesto anual Municipal año 2016, Programa social - Pasajes Punta Arenas

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE, a FRANCISCO RUBÉN GÓMEZ

OJEDA, RUT: 6.733.248-2, para servicio de adquirir 100 pasajes del servicio de transporte a la Comuna para adultos de la Comuna de Primavera, con la orden de compra electrónica N° 3866-250-SE16, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionado la suma total de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante